



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
[ccm@roldan.gov.ar](mailto:ccm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 526/07

### VISTO:

El Contrato de Compraventa y Acta de Posesión suscripto por esta Municipalidad de Roldán y la firma Bio Energy S.A. para la instalación de una planta de la mencionada industria en el Área Industrial de la ciudad de Roldán.-

### Y CONSIDERANDO:

Que una planta industrial como la que planea instalar la empresa Bio Energy S.A. necesita para su futura creación y expansión, de un predio de 4,5 hectáreas.

Que a tal fin se suscribió el compromiso mencionado ut supra con relación al predio formado por las manzanas B3, B4, B7 y B8 conjuntamente con las calles que las separan.

Que es necesario efectuar la desafectación de las calles mencionadas del Dominio Público de la Municipalidad de Roldán a fin de transferirlas registralmente a nombre de la empresa mencionada en la oportunidad en que se haga la transferencia dominial de las manzanas B3, B4, B7 y B8.-

*Por ello, en uso de sus atribuciones, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE:*

### ORDENANZA

Artículo 1°: Desaféctense del dominio Público de la Municipalidad de Roldán las calles que separan las Manzanas B3, B4, B7 y B8 del sector Villa Eduardito de la ciudad de Roldán.

Artículo 2 °: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 31 de Octubre de 2.007.-*